

ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A BAREMACIÓN DE PERSONAL

PROYECTO: EL TEU ITINERARI VITAL ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

En Alzira el día 9 de julio de 2021 reunida la Comisión de Selección formada por Gema Morales Montalvá, Sergio Piera Pérez, Ana M^a Iborra Moreno, Cristina Alcudia Folgado, Adrián Navalón Escrivá y Nuria Gómez Bungal, actuando como secretaria de este proceso, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN del proceso de selección de PERSONAL DE ESTE PROYECTO:

En total se resuelven 16 alegaciones:

ESTIMADAS:

PUESTO: COORDINADORA

1. ***9508**_FOLCH CARDENAS, MARIA VICTORIA: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Coordinadora, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de experiencia profesional ya que acredita tener más puntuación como se puede verificar en la documentación que aportó en el plazo de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, consta en la documentación de solicitud contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten más de 30 meses de experiencia laboral en el puesto de coordinadora, por lo que la valoración final en este punto es de 3 puntos (0,1 puntos por mes completo de trabajo). Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					TOTAL
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	
***9508**	FOLCH CARDENAS, MARIA VICTORIA	3,00	1,30	0,80	3,00	0,50	8,60

2. ***3792**_DORE, CELINE: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Coordinadora, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en los ítems de experiencia profesional y de cursos ya que acredita tener más puntuación como se puede verificar en la documentación que aportó en el plazo de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, no consta en la documentación de solicitud contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten experiencia laboral en el puesto de coordinadora, por lo que no procede modificar la puntuación del ítem de experiencia laboral de 0 puntos. Respecto al ítem de cursos sí consta en la documentación de solicitud curso que según escala de baremación le corresponde 0,50 puntos, por lo que procede sumar en ítem de cursos 0,50 puntos, obteniendo una valoración final en este punto de 1,25 puntos. Por tanto

procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***3792**	DORE, CELINE	0,00	0,00	0,80	1,25	0,00	2,05

PUESTO: ORIENTADORA E INTERMEDIADORA LABORAL

3. ***7341**_ARAGON OLIVER, MARIA LUISA: Solicita la revisión de su solicitud de participación, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de idiomas ya que acredita tener un nivel A2 en idioma Inglés.

Revisado su expediente, efectivamente existe error en la puntuación del apartado de idiomas ya que, según obra en el certificado académico oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, tiene aprobados el primer y segundo curso de ciclo elemental que corresponde a Nivel A2 según el MERCL, por lo que procede sumar en este ítem la puntuación de 0,40, obteniendo una valoración final en este punto de 0,40. Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***7341**	ARAGON OLIVER, MARIA LUISA	0,80	0,90	0,40	3,00	0,00	5,10

4. ***5748**_SERRA AUSINA, MAR: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Orientadora e Intermediadora Laboral ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de experiencia profesional ya que acredita tener más experiencia como se puede verificar en la documentación que aportó en el plazo de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, consta en la documentación de solicitud contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acreditan 17 meses de experiencia laboral en el puesto de orientadora e intermediadora laboral, por lo que restando los 6 meses de experiencia profesional como requisito mínimo, según Anexo I de las Bases, la valoración final en este punto es de 1,10 puntos (0,1 puntos por mes completo de trabajo). Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***5748**	SERRA AUSINA, MAR	1,10	1,75	0,40	4,00	0,00	7,25

5. ***2171**_DONAT HURTADO, ROSA: Solicita la revisión de su solicitud de participación, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de idiomas ya que acredita tener un nivel A2 en idioma Inglés.

Revisado su expediente, efectivamente existe error en la puntuación del apartado de idiomas ya que, según obra en el certificado académico oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, tiene aprobados el primer y segundo curso de ciclo elemental que corresponde a Nivel A2 según el MERCL, por lo que procede sumar en este ítem la puntuación de 0,40, obteniendo una valoración final en este punto de 0,40. Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***2171**	DONAT HURTADO, ROSA	3,00	1,75	0,40	3,00	0,00	8,15

PUESTO: TÉCNICO/A DE PROSPECCIÓN DE RECURSOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

6. ***1404**_DUBLINO GINER, DANIEL: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Técnico de Prospección de Recursos y Relaciones Internacionales, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de experiencia profesional ya que acredita tener experiencia como orientador laboral con funciones de prospección similares a las del puesto ofertado como se puede verificar en la documentación que aportó en el plazo de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, consta en la documentación de solicitud contratos de trabajo y/o certificado de empresa que acreditan 3 meses de experiencia laboral en el puesto de técnico de prospección de recursos y relaciones internacionales, por lo que la valoración final en este punto es de 0,30 puntos (0,1 puntos por mes completo de trabajo). Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***1404**	DUBLINO GINER, DANIEL	0,30	1,30	0,80	0,25	0,00	2,65

7. ***4085**_BONORA SIMEON, MARIA TERESA: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de experiencia profesional ya que acredita tener la puntuación máxima de 3 puntos como se puede verificar en la documentación que aportó en el plazo de presentación de solicitudes.

Revisado su expediente, consta en la documentación de solicitud contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten más de 30 meses de experiencia laboral en el puesto de técnica de prospección de recursos y

relaciones internacionales, por lo que la valoración final en este punto es de 3 puntos (0,1 puntos por mes completo de trabajo). Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***4085**	BONORA SIMEON, MARIA TERESA	3,00	1,30	0,00	3,00	0,00	7,30

PUESTO: TÉCNICA DOCENTE

8. ***3009**_GARRIGUES PELLICER, RUT: Esta Comisión procede a revisar la solicitud de participación de esta candidata para el puesto de Técnica Docente detectado error en la baremación de idiomas.

Revisado su expediente, consta certificado nivel B1 de inglés, por lo cual se procede a baremar este ítem, obteniendo la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***3009**	GARRIGUES PELLICER, RUT	1,30	1,75	0,60	3,00	1,00	7,65

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

9. ***2600**_VAZQUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en los ítems de conocimientos de valenciano y de cursos ya que acredita que dicha documentación ya obra en dicho departamento, tal y como dejó reflejado en la solicitud.

Revisado su expediente, efectivamente existe error en la puntuación del apartado de conocimientos de valenciano y de cursos ya que, según obran en el departamento, por la presentación en otros procesos selectivos llevados a cabo por este departamento, constan 7 cursos realizados y acreditados relacionados con el puesto de auxiliar administrativa y el título de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià (JQCV) nivel elemental (B1), por lo que procede sumar en estos ítems la puntuación de 3 y 0,9, respectivamente, a la ya obtenida. Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***2600**	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CRISTINA	3	0,90	0,00	3,00	0,00	6,90

10. ***9243**_GONZALEZ PEREZ, MARIA AMPARO: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de idiomas ya que acredita tener un nivel A2 en idioma Inglés.

Revisado su expediente, efectivamente existe error en la puntuación del apartado de idiomas ya que, según obra en el certificado académico oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, tiene aprobados el primer y segundo curso de ciclo elemental que corresponde a Nivel A2 según el MERCL, por lo que procede sumar en este ítem la puntuación de 0,40, obteniendo una valoración final en este punto de 0,40. Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***9243**	GONZALEZ PEREZ, MARIA AMPARO	3,00	1,30	0,40	3,00	0,00	7,70

11. ***0197**_FERNANDEZ FERRAGUD, GEMA MARIA: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección, ya que dice existe error en la puntuación otorgada en el ítem de idiomas ya que acredita tener un nivel A1 en idioma Inglés y un nivel B1 en idioma Francés.

Revisado su expediente, efectivamente existe error en la puntuación del apartado de idiomas ya que, según obra en el certificado académico oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, tiene aprobados el primer y segundo curso de ciclo elemental de francés que corresponde a Nivel A2 según el MERCL, por lo que procede sumar en este ítem la puntuación de 0,40, obteniendo una valoración final en este punto de 0,40. Por otra parte, tiene aprobado el primer curso de nivel básico de inglés y el primer curso de nivel intermedio de francés, según obra en el certificado académico oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, cada curso oficial presencial apto equivale a 120 horas lectivas por curso, por lo que procede sumar en el ítem de cursos 1,5 puntos, obteniendo una valoración final en este punto de 3 puntos. Por tanto procede admitir la alegación, obteniendo esta candidata la siguiente puntuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN					
		EXP PROFE	VALENCIA	IDIOMAS	CURSOS	P. EUROP	TOTAL
***0197**	FERNANDEZ FERRAGUD, GEMA MARIA	3,00	1,30	0,40	3,00	0,00	7,70

DESESTIMADAS:PUESTO: COORDINADORA, ORIENTADORA E INTERMEDIADORA LABORAL Y TÉCNICA DE PROSPECCIÓN DE RECURSOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

12. ***5625**_CUÑAT ROLDAN, MARTA: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Coordinadora, Orientadora e Intermediadora Laboral y Técnica de Prospección de Recursos y Relaciones Internacionales donde consta excluida, ya que no adjuntó con su documentación de solicitud su titulación universitaria, motivo por el que ha sido excluida, y lo aporta en este momento procesal.

Revisado su expediente, no consta en la documentación de solicitud la titulación universitaria requerida, por lo que no procede admitirla en fase de alegaciones en virtud de lo establecido en la Base sexta de las reguladoras de este proceso de selección. Por tanto no procede admitir la alegación.

PUESTO: ORIENTADOR E INTERMEDIADOR LABORAL

13. ***2624**_GONZALEZ GRAU, RAUL: Dado que finalmente no se presenta instancia de alegación firmada, tras habersele notificado telefónicamente dicha incidencia, se da por no presentada la alegación.

PUESTO: TÉCNICA DOCENTE

14. ***3792**_DORE, CELINE: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Técnica Docente donde consta excluida, ya que no adjuntó con su documentación de solicitud sus contratos de trabajo y/o certificados de empresa para la acreditación de la experiencia laboral en el puesto de técnica docente, motivo por el que ha sido excluida.

Revisado su expediente, no consta en la documentación de solicitud los contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten la experiencia laboral en el puesto de técnica docente, por lo que no procede admitirla en fase de alegaciones en virtud de lo establecido en la Base sexta de las reguladoras de este proceso de selección. Por tanto no procede admitir la alegación.

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

15. ***2390**_DIAZ CANO VARGAS, DOLORES: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección del puesto de Auxiliar Administrativa donde consta excluida, ya que no adjuntó con su documentación de solicitud sus contratos de trabajo y/o certificados de empresa para la acreditación de la experiencia laboral en el puesto de auxiliar administrativa, motivo por el que ha sido excluida.

Revisado su expediente, no consta en la documentación de solicitud los contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten la experiencia laboral en el puesto de auxiliar administrativa, por lo que no procede admitirla en fase de alegaciones en virtud de lo establecido en la Base sexta de las reguladoras de este proceso de selección. Por tanto no procede admitir la alegación.

16. ****1336**_MARTINEZ CABALLERO, ANGELES: Solicita la revisión de su solicitud de participación en la selección, donde consta admitida con una puntuación en el ítem de experiencia profesional de 1,80 puntos (0,1 puntos por mes completo trabajado en el puesto de auxiliar administrativa), ya que según la documentación aportada en el plazo de presentación de solicitudes trabajó 36 meses en dicho puesto, restando a dichos 36 meses, 18 meses como requisito mínimo para poder optar al puesto de auxiliar administrativa, según Anexo I de las Bases, queda un total de 18 meses para puntuar en la baremación, motivo por el que se le puntuó con 1,80 puntos.

Revisado su expediente, no consta en la documentación de solicitud más contratos de trabajo y/o certificados de empresa que acrediten más experiencia laboral en el puesto de auxiliar administrativa que la mencionada anteriormente, por lo que no procede admitirla en fase de alegaciones en virtud de lo establecido en la Base sexta de las reguladoras de este proceso de selección. Por tanto no procede admitir la alegación.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CRISTINA ALCUDIA FOLGADO
Fecha: 12/07/2021 8:45:04

ANA MARIA IBORRA MORENO -
Fecha firma: 10/07/2021 16:40:38
EDUCADORA
AJUNTAMENT D'ALZIRA

SERGIO PIERA PÉREZ -
Fecha firma: 09/07/2021 14:00:05
TÈCNIC EDUCACIÓ
AJUNTAMENT D'ALZIRA

GEMA MORALES MONTALVÁ -
Fecha firma: 09/07/2021 13:33:00
AJUNTAMENT D'ALZIRA

Firmado por: NURIA GÓMEZ BURGAL -
Fecha firma: 12/07/2021 9:38:39
Cargo: GESTOR ADMINISTRATIVA
Organización: AJUNTAMENT D'ALZIRA

Firmado por: ADRIÁN NAVALÓN ESCRIVÁ - Fecha
firma: 12/07/2021 9:32:11
Cargo: AGENT DE DESENVOLUPAMENT LOCAL
Organización: AJUNTAMENT D'ALZIRA